

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO QUINTO AÑO

1546^a SESION: 20 DE JULIO DE 1970

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1546)	1
Declaración del Presidente	1
Aprobación del orden del día	2

La cuestión del conflicto racial en Sudáfrica resultante de la política de *apartheid* del Gobierno de la República de Sudáfrica:

Carta, de fecha 15 de julio de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea Ecuatorial, India, Kenia, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Níger, Nigeria, Paquistán, República Árabe Unida, República Centroafricana, República Popular del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda, Yugoslavia y Zambia (S/9867) 2

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1546a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 20 de julio de 1970, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Guillermo SEVILLA SACASA
(Nicaragua).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Burundi, Colombia, China, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Nepal, Nicaragua, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sierra Leona, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1546)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión del conflicto racial en Sudáfrica resultante de la política de *apartheid* del Gobierno de la República de Sudáfrica:

Carta de fecha 15 de julio de 1970 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea Ecuatorial, India, Kenia, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Níger, Nigeria, Paquistán, República Árabe Unida, República Centroafricana, República Popular del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda, Yugoslavia y Zambia (S/9867).

Declaración del Presidente

1. El PRESIDENTE: Señores representantes: Es de nuestro conocimiento que hoy, 20 de julio, la República de Colombia — tan dignamente representada entre nosotros por el señor Embajador Joaquín Vallejo Arbeláez — celebra jubilosamente el aniversario de su independencia.
2. Con este motivo, seguro de que interpreto el sentimiento y el pensamiento de todos los miembros del Consejo, saludo al Embajador Vallejo Arbeláez expresándole nuestros mejores votos por el constante bienestar y la prosperidad siempre creciente de su noble patria, a la que tanto estimamos.
3. En nombre del Consejo ruego el Embajador Vallejo Arbeláez y a sus distinguidos compañeros de misión transmitan el cordial saludo del Consejo a su Excelencia, el Sr. Carlos Lleras Restrepo, con los votos que aquí hemos formulado por la nación colombiana.

4. Me permito informar a los señores miembros del Consejo que el señor Secretario General se ha dignado invitarnos a una ceremonia para conmemorar el primer aniversario del viaje del Apolo 11 a la Luna, que dio lugar a la hermosa aventura que permitió que el hombre llegara a poner sus plantas por primera vez en el satélite natural de la Tierra.

5. La ceremonia se efectuará a las 17.00 horas. Si para entonces no ha quedado agotada la lista de oradores, propondré, con el consentimiento del Consejo, suspender la sesión por media hora. Si, por el contrario, la lista de oradores ha sido para entonces agotada, levantaremos la sesión.

6. Doy la palabra al representante de Zambia para un punto de orden.

7. Sr. MWAANGA (Zambia) (*interpretación del inglés*): Moción de orden, Señor Presidente, le agradezco la información que usted nos ha dado con respecto a la recepción fijada para las 17 horas con el fin de conmemorar el primer aniversario del alunizaje. Quisiera indicar las reservas de mi delegación con respecto a esta ceremonia. Nuestra delegación no quisiera abandonar esta sesión tan importante para asistir a una recepción, porque consideramos que la cuestión que tratamos en este momento es de mayor importancia vital para nosotros.

8. El PRESIDENTE: La Presidencia acaba de informar a nuestro distinguido colega, el representante de Zambia, que se trataría solamente de suspender la sesión — no de levantarla — al efecto de atender una invitación sumamente honradora para un acto muy importante; de tal manera que ocupáramos media hora con nuestro Secretario General y regresaríamos para continuar escuchando a los oradores inscritos en la lista.

9. Apreciarla mucho la Presidencia que el Embajador de Zambia comprendiera las explicaciones que atentamente le ha dado y se sentiría muy complacida si interpretara generosamente lo que acaba de manifestar.

10. Sr. MWAANGA (Zambia) (*interpretación del inglés*): Si es opinión de los miembros que hay que suspender la sesión a las 17 horas para concurrir a esta importante ceremonia, no presentaré obstáculo alguno, pero deseo que mis reservas, que son muy firmes, figuren en actas. De todos modos, señor Presidente, aceptaré su decisión, y no deseo en forma alguna interpretar mal lo dicho por usted.

11. El PRESIDENTE: La Presidencia se propone suspender la sesión 15 minutos antes de las 17 horas y reanudarla a las 18 horas, pues comprende las razones que asisten al representante de Zambia. Creo que estamos de acuerdo, lo cual celebra la Presidencia.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La cuestión del conflicto racial en Sudáfrica resultante de la política de *apartheid* del Gobierno de la República de Sudáfrica:

Carta de fecha 15 de julio de 1970 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chad, Dalmey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea Ecuatorial, India, Kenia, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Níger, Nigeria, Paquistán, República Árabe Unida, República Centroafricana, República Popular del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda, Yugoslavia y Zambia (S/9867)

12. El PRESIDENTE: De acuerdo con la decisión adoptada por el Consejo en la última sesión, y el consentimiento de éste, me propongo invitar a los señores representantes de Mauricio, Somalia y la India a participar en este debate sin derecho a voto.

13. Desde la última sesión del Consejo he recibido igualmente las solicitudes de los representantes de Ghana y Paquistán para participar en el debate, sin derecho a voto. Si no hay objeciones me propongo invitar a dichos representantes a participar en este debate.

14. Teniendo en cuenta que el número de asientos disponibles alrededor de la mesa del Consejo es reducido, y de conformidad con la práctica seguida en el pasado en casos similares, invito a los representantes de Mauricio, Somalia, India, Ghana y Paquistán a que ocupen los asientos laterales de la sala que les han sido reservados, en el entendido de que cuando hayan de formular declaraciones serán invitados a sentarse a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. R. K. Ramphul (Mauricio), el Sr. A. A. Farah (Somalia), el Sr. S. Sen (India), el Sr. R. M. Akwei (Ghana) y el Sr. A. Shahi (Paquistán) ocupan los asientos que les han sido reservados.

15. Sr. WARNER (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Es un gran honor para todos nosotros el contrar con Ud., Sr. Presidente, durante este mes de julio, en que se realizan tan importantes deliberaciones en el Consejo de Seguridad. Hacemos votos por su éxito en tan difícil tarea y le aseguramos que contará con el completo apoyo de mi delegación. En lo que a mí respecta, meditaré pro-

fundamente sobre las sabias palabras que nos dirigió al comenzar nuestra sesión del viernes.

16. También quiero expresar nuestro agradecimiento al representante de Nepal, por la forma eficaz en que guió nuestros asuntos y los de algunos de nuestros comités subordinados, pero importantes, en el transcurso de junio.

17. Hace algunas horas, el Secretario de Relaciones Exteriores de mi país, Sir Alec Douglas-Home, formuló una declaración en el Parlamento Británico sobre el tema que estamos considerando aquí. La naturaleza de esa declaración es ya conocida por los Gobiernos de una serie de delegaciones que firmaron la carta que pedía la convocatoria del Consejo [S/9867], y muchos de sus miembros ya la habrán leído. Sin embargo, estoy seguro que el Consejo deseará que lo informen oficialmente de lo que dijo.

18. He aquí el texto de la declaración:

"El Gobierno de Su Majestad tiene el deber supremo de considerar las necesidades presentes y futuras, de tipo estratégico, del Reino Unido y en ese contexto su preocupación es particular en lo que se refiere a la libre navegación de los barcos, en todas las circunstancias, en las rutas marítimas vitales en torno del África meridional. Con ese fin, fue negociado al Acuerdo Simons-town.

"Tenemos el propósito de dar efecto a los objetivos de ese Acuerdo y creemos que, como consecuencia, debemos estar listos para considerar, dentro de ese contexto, las solicitudes de exportación a Sudáfrica de ciertas categorías limitadas de armamentos, mientras sean para la defensa marítima relacionada directamente con la seguridad de las rutas marítimas.

"El Gobierno ha indicado con toda claridad su desacuerdo fundamental con la política racial del Gobierno sudafricano. En ninguna circunstancia se venderán a Sudáfrica armas destinadas a imponer la política de *apartheid* o a la represión interna.

"Sobre esta base el Gobierno ha tenido, naturalmente, la preocupación de consultar a los Gobiernos de la Comunidad Británica y de discutir estos asuntos con ellos. Algunos de estos Gobiernos todavía no han contestado y otros han pedido más informaciones y discusión. Al mismo tiempo, el Gobierno sudafricano está tratando que se aclare la interpretación del Acuerdo Simonstown: esto requerirá consideración por parte del Gobierno sudafricano.

"El Gobierno tiene el propósito de terminar las consultas y discusiones antes de adoptar decisiones definitivas."

19. Esto es lo que dijo Sir Alec Douglas-Home. Verán ustedes que no se ha tomado una decisión final todavía y que proseguirán las consultas con los gobiernos interesados. También espero que los miembros del Consejo esta-

¹ House of Commons, Parliamentary Debates, Weekly Hansard, No. 834, Londres, Her Majesty's Stationery Office, 1970, col. 49.

rán de acuerdo en que la declaración demuestra que algunos de los temores expresados aquí durante nuestro debate del viernes fueron mucho más allá de lo que mi Gobierno tenía en mente.

20. Primero, no se trata de levantar el embargo en su totalidad. En general, será mantenido, y todo lo que se ha estudiado es la cuestión relacionada con la consideración de las solicitudes que pueden recibirse en el futuro para la adquisición de categorías limitadas de armas con el propósito de ser utilizadas en la defensa de las rutas marítimas.

21. Segundo, en 1963, cuando se estableció el embargo, Sir Patrick Dean indicó en nombre del anterior gobierno conservador, que el Reino Unido estaría dispuesto a vender a Sudáfrica todas las armas que razonablemente se requiriesen para la "defensa exterior". Hoy no estamos hablando de defensa exterior en general, sino únicamente de una categoría más pequeña de armas a ser utilizadas en la defensa de las rutas marítimas. Esto se debe a la importancia de la seguridad de esas rutas marítimas para el propio Reino Unido.

22. Tercero, independientemente de lo que se decida — y subrayo que no se tomará decisión definitiva hasta que se hayan terminado las consultas — mi Gobierno está decidido a no vender armas que contribuyan a imponer el *apartheid* o que favorezcan la represión interna. Se han expresado dudas considerables en este debate de si se puede hacer tal distinción, pero debo señalar que mi Gobierno cree sinceramente que hay una distinción válida, y de ser necesario contestaré más adelante cualquier argumento que aquí se presente en la materia.

23. La declaración que he leído describe los límites plenos de lo que mi Gobierno trata con otros gobiernos amigos en estos momentos. El viernes oímos hablar de un documento preparado por algunos miembros del Partido Conservador cuando estaba en la oposición. El representante de Zambia expresó el temor de que esto pudiese imponerse como política del Gobierno del Reino Unido. Ahora debe saber que no se trata de eso. El documento en cuestión fue producto de un grupo de trabajo establecido por un grupo que sólo tiene carácter de afiliado al Partido Conservador. En todo caso, la política de mi Gobierno no aparece contenida en tales documentos oficiosos. Se encontrará en el discurso de Su Majestad la Reina, por consejo de su Gobierno, en la apertura del Parlamento y en las declaraciones de los ministros en sus nuevos cargos oficiales. Las decisiones las toma solamente el Gobierno, sobre la base de todas las informaciones y opiniones posibles de obtener y a la luz de lo que considere de interés para Gran Bretaña en general. En este caso, la decisión se tomará con sumo cuidado y de ninguna manera mientras las consultas no se hayan terminado.

24. En el debate del viernes hubo una serie de críticas anticipadas a las supuestas intenciones de mi Gobierno. También hubo críticas de los motivos y de las consideraciones que los subrayaron. Quisiera, naturalmente, comentar estas observaciones en su momento; sin embargo, tal vez sería mejor si ahora diera a otros oradores la oportunidad de reflexionar sobre el anuncio hecho hoy y formular sus comentarios.

25. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Ghana.

26. Sr. AKWEI (Ghana) (*interpretación del inglés*): Agradezco al Presidente y a los miembros del Consejo de Seguridad el haberme dado la oportunidad de participar en el debate sobre este tema.

27. Mi delegación es una de las firmantes de la carta que figura en el documento S/9867, del 15 del corriente, por la que se solicita una reunión urgente del Consejo de Seguridad. El Consejo merece nuestro aprecio por haber actuado en forma rápida a pedido de 40 delegaciones africanas y de otros continentes, que firmaron la carta.

28. Señor Presidente, Vd. representa a un país grande y respetado y a una región geográfica que está unida con los lazos más estrechos al continente africano, no sólo en sentimientos y cultura, sino también en la convicción de que todos los hombres son hermanos, que ninguna raza es superior a otra y que donde existan naciones tan primitivas y pasadas de moda tenemos la responsabilidad común de atacarlas y suprimirlas de la faz de la tierra. Es con ese sentimiento de esperanza y solidaridad con usted que acudimos hoy al Consejo, confiando en que bajo su Presidencia este órgano estará a la altura de sus responsabilidades y cumplirá su deber de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas.

29. Se ha planteado un interrogante acerca de la necesidad de solicitar una reunión urgente del Consejo de Seguridad en estos momentos para tratar la cuestión del *apartheid*, en su relación con el embargo de armamentos. Nuestra respuesta es sencilla. Como manifestó el Secretario General el año pasado:

"...ha surgido el amplio consenso de que la política de *apartheid* es aborrecible e incompatible con las obligaciones que incumben un Estado Miembro en virtud de la Carta; que la situación resultante de esta política constituye un grave peligro para la paz y la seguridad internacionales; de que se debe buscar una solución — procurando que se abandone la política de *apartheid* ...".

30. Una de las soluciones propuestas para este fin por este mismo Consejo, en 1963 y 1964, fue que todos los Estados cesasen la venta y envío a Sudáfrica de armas, municiones de todos los tipos, vehículos y equipos militares y materiales para la fabricación y mantenimiento de dichas armas y municiones. También es significativo que ésta sea la única medida tangible tomada hasta ahora por este órgano de las Naciones Unidas. Desde que esta decisión del Consejo fue tomada por vía de resoluciones adoptadas en 1963 y 1964, el Consejo no ha vuelto a discutir el tema. Mientras tanto, se ha continuado violando el embargo de armamentos en una escala tal que el Consejo ya no lo puede tolerar, si es que ha de mantener la credibilidad, el prestigio y la eficacia de las Naciones Unidas. Por lo tanto, ha llegado el momento de que este Consejo haga frente a sus responsabilidades y tome medidas eficaces para detener esta erosión de su autoridad. He

¹ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea general, vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 1A, párr. 150.

aquí justificación suficiente para una reunión urgente del Consejo de Seguridad destinada a examinar la ejecución de sus propias decisiones relativas al embargo de armamentos para Sudáfrica.

31. Pero hubo otras razones que hacen nuestra actitud imperativa. En las últimas semanas ha habido intimaciones y pronunciamientos oficiales de la nueva Cámara de los Comunes británica, y particularmente del nuevo Gobierno conservador del Reino Unido y de la prensa británica, que no dejan ninguna duda, excepto para los cínicos y los apologistas del *apartheid*, de las intenciones del Gobierno británico de reanudar la venta y envío de armas, municiones y equipos militares a Sudáfrica. A los pocos días de asumir el cargo el nuevo Gobierno conservador, el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica, Sr. Muller, fue recibido por el Secretario de Asuntos Exteriores británico, su colega Sir Alec Douglas-Home. Se sabe que hablaron de la posible reanudación de la venta de armas británicas a Sudáfrica. Sir Alec ha argumentado la necesidad de vender armas a Sudáfrica en base no sólo de la seguridad británica y occidental, sino también de la seguridad del llamado mundo libre. Ha puesto en un pie de igualdad esos intereses con el uso de la base de Simonstown y la pretendida relación entre esa base y lo que se llama "política al este de Suez", política a la cual el nuevo Gobierno conservador se ha comprometido aparentemente con el tácito apoyo de los Estados Unidos, a pesar de que es sabido que la economía británica está demasiado enferma como para soportar tal política.

32. Aparte de tales pronunciamientos e intimaciones oficiales, sabemos que el nuevo Gobierno británico ha hecho y continúa haciendo sondeos y preparando el terreno para sus cínicas intenciones, sondeos que, de acuerdo con la prensa mundial, han suscitado la preocupación y advertencias de los Gobiernos de Estados Unidos, de Canadá y de algunos países africanos de la comunidad británica. Por lo tanto, no se trata de saber si el Consejo había sido citado para debatir una ilusión, una suposición o una inexistente política del Gobierno británico. Se trataba de si este Consejo debería actuar a última hora, antes de que fuera demasiado tarde, para impedir una violación de sus decisiones por parte del Gobierno británico o de cualquier otro, antes de que ocurriera; para neutralizar una política racista y malvada antes de que se aplicara. Algunos han dicho que toda reunión urgente del Consejo de Seguridad resultaba prematura porque no se había producido decisión alguna del Gobierno británico o de cualquier otro. Esas personas actúan en forma cícnica y son hipócritas apologistas del *apartheid*, del racismo y del imperialismo.

33. El deber de las Naciones Unidas y de este Consejo es no sólo ocuparse de crisis, sino tratar de impedir las antes de que estallen; suprimir las amenazas antes de que la paz y seguridad del mundo se vean peligrosamente comprometidas. La solicitud de esta reunión urgente del Consejo de Seguridad es, por lo tanto, correcta, oportuna y adecuada. Por supuesto, ahora el gato está fuera de la bolsa, y la declaración hecha por el representante británico suprime toda duda sobre las intenciones de su Gobierno. Ya me referiré a la declaración del representante del Reino Unido con posterioridad esta tarde.

34. El principio y el propósito del embargo de armamentos contra Sudáfrica deben ser debidamente apreciados antes de que pueda ser comprendida la importancia del debate. El embargo de armamentos es uno de los tantos elementos de que dispone el arsenal de la comunidad internacional para alcanzar el objetivo de eliminar el *apartheid* suprimiendo los apoyos y sostenes con que cuenta Sudáfrica. Su propósito es debilitar la forma en que el Gobierno de Sudáfrica oprime a sus pueblos, reducir su poderío y capacidad de proseguir esa política de opresión de las víctimas desgraciadas del *apartheid* dentro de las fronteras de Sudáfrica, con el propósito de que tales víctimas, con la ayuda que haya de darles la comunidad internacional, puedan, con sus propios recursos, decisión y organización, liberarse de esa política malvada que todas las naciones y todos los hombres civilizados han condenado. Por lo tanto, toda nación que viole el embargo de armas y que contribuya a aumentar el poderío militar de Sudáfrica, por cualquier razón que sea, se opone claramente al objetivo indicado anteriormente y es enemiga del pueblo de África en general y de las víctimas del *apartheid* en Sudáfrica en particular.

35. La primera pregunta que hay que contestar es: ¿qué se observa en el estado de las fuerzas y equipos militares de la República de Sudáfrica desde que se decretó el embargo de armamentos en este Consejo en 1963 y 1964? La segunda pregunta es: ¿quiénes han ayudado al potencial militar sudafricano en este período?

36. Con respecto al primer interrogante, lo mejor que puedo hacer es referirme a un documento de la Asamblea General, A/AC.111/L.279 y Corr.1, del 25 de junio de este año, titulado "Fuerzas y Equipos Militares de la República de Sudáfrica". No los aburriré con todas las reveladoras y alarmantes estadísticas de ese documento, aunque algunas merecen ser mencionadas. El presupuesto de defensa sudafricano para 1960-1961 era de 44 millones de rands; para 1963-1964 era de 157 millones, mientras que para 1969-1970 llegó a la suma de 272 millones de rands. Mientras la mitad de los gastos para 1960-1961 estaba destinada a salarios, sueldos y subsidios, en el presupuesto para 1969-1970 sólo ocupan menos de la cuarta parte. Más de la mitad de los gastos para 1969-1970 estaba destinada a la adquisición de armas.

37. Los equipos militares de Sudáfrica han aumentado, se han fortalecido y se han modernizado hasta llegar a un estado de gran perfeccionamiento, gracias a sus amigos occidentales; de esta forma tiene uno de los mejores arsenales de aviones, buques, carros blindados, cañones antiaéreos, cohetes y proyectiles teleguidados, equipos de radio y de navegación, vehículos y tanques de que pueda vanagloriarse toda moderna fuerza de defensa. Además, la compañía Marconi, de Gran Bretaña, ha establecido una red de radares en el Transvaal transferida luego al Departamento de Defensa en noviembre de 1965, que está destinada a dar la alarma en caso de un ataque aéreo proveniente de las fronteras del norte de Sudáfrica.

38. Hay una gran base naval en Simonstown, cerca de Ciudad del Cabo. En la isla Salisbury, de Dieban, se está construyendo una segunda y otra más en la bahía de Saldamberg, en la costa occidental. También está en construcción una base de submarinos en Simonstown.

39. La aviación sudafricana tiene alrededor de 500 aviones de las marcas Sabre, Mirage, Vampire, Canberra, Avron, Shackleton, Buccaneer, Lockheed Hercules, Nord Transall, Viscount, Skymasters, Cessna, Harvard, Impala, Macchi, Alouette, Wasp, Sikorsky.

40. Gran parte de este equipo viene del exterior, especialmente de Europa occidental y parte se va fabricando paulatinamente en la misma Sudáfrica, con asistencia técnica extranjera y también con financiamiento, licencias y patentes del exterior. ¿Quiénes suministran estos equipos, licencias, patentes y financiación que han hecho posible el surgimiento en Sudáfrica de este enorme aparato militar?

41. El informe a que me he referido indica que hasta 1961 más o menos, el principal proveedor de armas a Sudáfrica era el Reino Unido. Para agosto de 1963, cuando se adoptó la primera de las resoluciones del Consejo de Seguridad, Francia y los Estados Unidos ya se habían unido al grupo de proveedores. Estos países también habían empezado a entregar en esa época patentes y licencias que permiten a Sudáfrica fabricar sus propias armas.

42. Desde las resoluciones del Consejo de Seguridad de 1963 [181 (1963) y 182 (1963)], Bélgica suministró armas en 1963 y 1964, pretendiendo que eran contratos de ventas concertados antes de la resolución del Consejo. El Canadá, aunque aceptó la resolución del Consejo, ha suministrado lo que denomina equipos de repuestos y equipo militar "que se estima no tiene pertinencia con la aplicación de la política de *apartheid*". Por razones similares, Francia no solamente ha seguido suministrando, sino también incrementando, sus envíos de equipos militares, sobre todo Mirages, Mystères, Alouettes, submarinos y proyectiles. He aquí a Francia, que pretende la amistad del África y hace suyos los humanitarios principios de libertad, igualdad y fraternidad, y se ha convertido en el principal proveedor militar del Estado más racista y antiafricano del mundo. Italia ha rechazado la acusación de suministro de armamentos a Sudáfrica, explicando que los aviones entregados estaban al margen de las resoluciones del Consejo de Seguridad. El Japón no ha negado el suministro de algunas mercaderías dudosas a Sudáfrica, pero negándose a que se definan como armas. Suiza, ese pequeño país neutral de Europa, que gana tanto dinero por albergar las oficinas de las Naciones Unidas, permitió el envío de cañones antiaéreos y explosivos a Sudáfrica, alegando que eran exclusivamente para la defensa aérea.

43. El Reino Unido pretendió observar, durante el Gobierno laborista, las resoluciones del Consejo de Seguridad, pero en realidad sólo lo hizo parcialmente, puesto que proveyó 16 aparatos Buccaneer y sus repuestos en 1964, así como todo tipo de equipos, municiones y armas más tarde, con los espurios argumentos, usados por Canadá y Francia, de que esas armas solamente podrían ser usadas para la defensa exterior y no para la represión interna.

44. Los Estados Unidos han tratado sinceramente de acatar las resoluciones del Consejo de Seguridad, pero

sólo a condición de su propia interpretación, "a la luz de los requisitos que aseguren el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales". En realidad, los Estados Unidos no han vacilado en suministrar a Sudáfrica repuestos militares de toda clase, por un monto de 35.500.000 dólares en el período 1962-1968 y de 3.100.000 dólares en 1969.

45. Además de estos suministros militares, muchos países han proporcionado a Sudáfrica, con licencias, patentes y otros instrumentos jurídicos y estratagemas, la capacidad de fabricar sus propias armas y municiones con su industria nacional. El Reino Unido, los Estados Unidos, Francia, Bélgica e Italia figuran entre los países que han permitido este cínico subterfugio, que a la larga socava el espíritu y la letra de la resolución pertinente del Consejo de Seguridad.

46. Alemania occidental es otro culpable prominente en la provisión de armas y municiones a Sudáfrica. Una empresa franco-germana occidental ha suministrado y continúa suministrando transportes de tropas y de cargamentos; los pilotos sudafricanos reciben adiestramiento en Alemania occidental, y los cadetes navales se adiestran en puertos franceses. En la prensa han aparecido acuerdos de Sudáfrica con compañías brasileñas para la importación de cañones y municiones, en violación del embargo de armas. Se ha informado que las empresas Rossi y Tarus del Brasil y Tarla de la Argentina han concertado la entrega de vehículos, pistolas, rifles y municiones. Si estas informaciones son verdaderas, surge la sospecha en las mentes africanas de que los fabricantes de armamentos europeos están abriendo sucursales o empresas subsidiarias en América Latina para eludir el embargo de armas y crear entre el África y la América Latina un enfrentamiento político. Todos los países latinoamericanos deben pesar seriamente las consecuencias de tales circunstancias en sus relaciones con los países africanos.

47. La industria nacional sudafricana de armamentos ha tenido un tremendo auge con la instalación de fábricas de aviones con una producción de 300 retropropulsores de adiestramiento. Está en proyecto la instalación de astilleros navales. El Gobierno sudafricano dice tener en este momento equipos militares valuados en 3.000 millones de dólares y poder exportar algunos armamentos.

48. ¿Qué conclusiones pueden sacarse de este análisis?

49. Primero, que el embargo de armas no se aplica o que cuando se lo aplica existen tantas rendijas en las resoluciones actuales que es necesario reforzarlas, para impedir en lo posible mayores filtraciones.

50. Segundo, la consencuencia de estas violaciones del embargo de armas ha sido el surgimiento de una gigantesca maquinaria militar en Sudáfrica.

51. Tercero, la distinción entre armas defensivas y armas para represión interna no solamente es tonta, sino peligrosa y sólo tiene por fin justificar violaciones del embargo de armas.

52. Cuarto, no solamente debe evitarse el suministro de armas y equipos de comunicaciones, sino también la

transferencia de licencias, patentes, asesoramiento técnico y financiación, si ha de lograrse el objetivo del embargo.

53. Quinto, mientras los países socialistas en general han acatado escrupulosamente el embargo de armas, los países occidentales lo han violado cuando les ha parecido conveniente.

54. Sexto, el concepto de la pretendida importancia estratégica de Sudáfrica para la seguridad general del mundo libre parece ser la única preocupación de los países occidentales y la razón principal para justificar su colusión con Sudáfrica.

55. Séptimo, a menos que el poderío militar del Gobierno sudafricano se debilite en lugar de fortalecerse, las perspectivas de la eliminación del *apartheid* son evidentemente sombrías.

56. Octavo, para fortalecer el embargo de armas deben hacerse esfuerzos vigorosos con el objeto de impedir que más Estados violen las resoluciones del Consejo de Seguridad. A este fin, el Consejo tendrá que pensar en alguna forma de ejecución y de reexamen.

57. El indicar estas conclusiones es señalar qué aspectos requieren acción urgente del Consejo. Toda resolución adoptada por el Consejo de Seguridad que no trate adecuadamente los puntos mencionados y que no indique cómo Sudáfrica desafía la autoridad del Consejo, para sancionarla o contenerla, no servirá para satisfacer las necesidades de esta situación.

58. Quiero expresar en forma categórica, al llegar a las conclusiones, que el África no está luchando contra el comunismo en Sudáfrica, como lo pretende el Gobierno sudafricano. África está luchando por sus derechos humanos, su dignidad, su libertad. Los comunistas de Sudáfrica existen en las mentes enloquecidas de los dementes blancos de Sudáfrica, que necesitan un enérgico tratamiento psiquiátrico. Existen también en los cálculos malévolos de gente como Sir Alec Douglas-Home, con anticuadas actitudes de política exterior, basadas en falsas nociones, tales como la "política al este de Suez", la "presencia rusa en Egipto" y la "conspiración comunista en el África." Verdaderamente cabe preguntarse si Europa occidental no está realmente en colusión con Sudáfrica, cuando esta última toma medidas represivas, tal como la ley sobre terrorismo, aparentemente contra el comunismo, pero en realidad para sofocar los movimientos de liberación en Sudáfrica.

59. A este respecto, los Estados Unidos no pueden escapar a la ira y angustia del África, ya que pretende ser quien dirige a occidente y que, en realidad, dirige al mundo libre y está en favor de una civilización humanitaria. Su actitud con respecto al problema del *apartheid* no se puede separar de la que tiene con relación al problema de los negros de Estados Unidos. En verdad, en opinión de africanos cultivados, el problema africano es el de los negros estadounidenses proyectado en el escenario internacional. Para los africanos educados, ambos problemas están indisolublemente vinculados. En la misma forma

que no tiene explicación racional la continua discriminación y pobreza de los negros de los Estados Unidos, tampoco la hay para la actitud actual de ese país en Sudáfrica. Un país que tiene un producto bruto anual de más de 850 millones de dólares no necesita una planta de 3 millones de dólares de comercio militar con Sudáfrica. Un país con una capacidad para matar tres veces a todos los seres del planeta no necesita el minúsculo potencial militar de Sudáfrica para defender los intereses del mundo libre. ¿Cuál es, entonces, el interés de los Estados Unidos en vender repuestos militares a Sudáfrica? Si no necesita ni el dinero sudafricano ni la alianza militar de ese país, tenemos derecho a preguntarnos si la política actual de los Estados Unidos con respecto al *apartheid* no es sólo una ampliación del largo y siniestro brazo de la estrategia del sur de Estados Unidos a nuestro continente oprimido.

60. ¿Cómo se puede tomar en serio el compromiso declarado de defender la libertad del África, asumido por un gobierno que hace distinción en sus propias fronteras entre la segregación de derecho y de hecho? Nos damos cuenta del gran esfuerzo que han realizado los Estados Unidos para cumplir los objetivos principales del embargo de armas, pero habiéndose llegado allí no sorprende que se considere necesario vender pequeños repuestos militares a ese país. La letra y el espíritu de las resoluciones del Consejo de Seguridad establecen que no solamente no deben exportarse armas ni equipos a Sudáfrica, sino tampoco los repuestos. Esperamos que los Estados Unidos, país líder del mundo libre y poseedor de una enorme potencia militar, diga a sus aliados de Europa occidental que no sigan una política militar ciega a expensas de los africanos y de sus propios intereses. La lógica inevitable de la política occidental de hoy en África es, en última instancia, poner al occidente de parte de la minoría blanca racista de aquel continente, en una guerra equivocada contra quien no corresponde, y lanzar a los africanos en brazos de los llamados comunistas, que dicen no querer ver en África.

61. Las naciones occidentales se oponen diametralmente a las aspiraciones de los africanos de Sudáfrica, puesto que para ellas la existencia y el poder del Gobierno sudafricano es esencial, mientras que para nosotros su destrucción es imperativa porque defiende, básicamente, el *apartheid*. Ciertamente, este concepto es contrario a la lógica militar de hoy, ya que los africanos nunca permitirán que Sudáfrica sea un aliado militar estable, en el que pueda depositarse confianza en cualquier futura confrontación entre el llamado mundo libre y el llamado mundo comunista. En realidad, cabe preguntarse si con el gran adelanto actual de los proyectiles tipo ABM y MIRV, este concepto estratégico no está pasado de moda.

62. Esta reunión urgente del Consejo se ha pedido a raíz de la creciente violación del embargo de armas, en general, y por una decisión, que ahora se ha anunciado oficialmente, del nuevo Gobierno británico sobre la materia, en particular. Se han aducido, en fuentes británicas cuatro razones principales, para justificar la intención de ese gobierno de reanudar la venta de armas a Sudáfrica: primero, que las armas suministradas no van a utilizarse en el orden interno, sino para la defensa exterior; segundo,

que es un buen negocio desde el punto de vista financiero; tercero, que es una obligación jurídica que surge del Acuerdo Simonstown de 1955³; cuarto, que sus intereses estratégicos requieren fortalecer el aparato militar sudafricano.

63. Sobre la primera razón, sólo el decirlo demuestra su falacia. Rechazamos totalmente esta clase de distinciones, porque, por más esfuerzo de imaginación que se haga, nadie puede creer que Sudafrica esté en peligro de ser atacada, ya sea desde dentro o desde fuera del Africa. Al contrario, el poderío militar actual de Sudafrica ya plantea un serio problema a sus vecinos africanos más débiles. También hay pruebas de que las fuerzas de seguridad sudafricanas han utilizado contra los adversarios del régimen de *apartheid* algunos equipos suministrados por sus proveedores y se dedican a operaciones que no son precisamente policiales contra los patriotas que luchan por la liberación. Por lo tanto, esta distinción no es válida y no pueden utilizarla como excusa países como Francia y el Reino Unido, que constantemente han violado el embargo de armas, desafiando la resolución del Consejo de Seguridad.

64. Es de todos sabido que el desafío arrogante y triunfal de Rhodesia a Gran Bretaña se debió, en gran parte, al apoyo y ayuda militar de Sudafrica. Las armas vendidas a Sudafrica y la ayuda que obtiene ese país para fabricarlas le han permitido no sólo sofocar la resistencia de los no blancos de Sudafrica y Namibia, sino también apoyar al coloniaje portugués y a la rebelión de Rhodesia. Los aviones sudafricanos realizan vuelos de vigilancia sobre Rhodesia y Mozambique contra los patriotas y los luchadores por la libertad. Por lo tanto, ¿quién amenaza a quién y con qué armas se impone esa amenaza? Cualquiera niño que vaya a la escuela secundaria en Africa sabe cómo contestar estas preguntas, pero parece que los gobernantes super refinados de la Europa occidental no se dan por enterados.

65. La segunda razón — de beneficio económico y financiero — es cínica y constituye un argumento poco característico de británicos. Podrían decir, también, que sería conveniente fomentar la venta del opio, que también es buen negocio. Hay muchas formas constructivas con que la industria británica puede generar beneficios financieros y progreso en todo el mundo. ¿Por qué no invertir en instrumentos de paz, más bien que en armas de guerra? En todo caso, el comercio británico no ha sufrido en una medida significativa por el embargo de armas, de acuerdo con las estadísticas.

66. La tercera razón, la de que la estrategia y la seguridad interesan a Gran Bretaña y al mundo libre, no tiene nada de convincente. En el mundo nuclear de los proyectiles, ABM y MIRV, la seguridad de la ruta del Cabo es tan vulnerable como la de Gran Bretaña misma. Ningún lugar es seguro, salvo tras un escudo nuclear. Lo mejor es citar las palabras de Lord Chalfont:

³ Acuerdo relativo a la transferencia de la base naval de Simonstown: véase *Exchanges of Letters on Defence Matters between the Governments of the United Kingdom and the Union of South Africa, June 1955*, Londres, Her Majesty's Stationery Office, 1955, Cmd. 9520.

"La única amenaza para nuestras rutas marítimas en el Atlántico sur es la amenaza de guerra, y la próxima guerra no será de encuentros navales en el Atlántico sur. El arma nuclear lo ha cambiado todo y quienes hablan como lo hizo la semana pasada el Ministro de Relaciones Exteriores, de mostrar la bandera en la forma tradicional de una gran potencia naval, incurren en los peores excesos de la fantasía prenuclear".

67. Sir Alec Douglas-Home está hablando mucho de la presencia rusa en Egipto. ¿Qué tiene que ver esto con lo que pasa en Sudafrica? Si en verdad, los rusos están en Egipto, ¿es para ayudar a defender o para atacar a un país? Y si la presencia rusa en Egipto preocupa a la Gran Bretaña, lo lógico sería suprimir las causas que los han llevado allí, en lugar de intimidar a las fuerzas que luchan contra el régimen de *apartheid* en Sudafrica.

68. La última razón tiene aspecto plausible, pero sólo en apariencia. El acuerdo Simonstown, como dijo Lord Chalfont en la Cámara de los Lores recientemente, no obliga al Reino Unido a vender armas a Sudafrica. Durante toda la vida del anterior Gobierno británico, se pretendió haber cumplido las obligaciones más importantes del Acuerdo sin necesidad de vender armas. El Gobierno sudafricano no dejó de entenderlo así, puesto que no tomó ninguna iniciativa, durante ese período, para revocar el Acuerdo Simonstown. Ciertamente, este argumento no tiene tampoco sentido económico, porque durante el período en que se aplicó a Sudafrica el embargo de armas, como dijo Lord Chalfont, "el comercio británico con Sudafrica no mostró signos de disminución".

69. En todo caso, si había alguna obligación de vender armas por el Acuerdo Simonstown, como pregunté mi amigo y hermano, el representante de la India, el otro día: ¿No tiene el Gobierno británico una obligación igual de cumplir la Carta de las Naciones Unidas, tratado internacional que tiene primacía sobre los demás tratados?

70. Ninguna de las razones mencionadas, por consiguiente, tiene sentido para un ser racional. Juzgo que la razón real no es la aducida por el Gobierno británico, sino más bien la que no ha indicado, pero que tiene que verla cualquiera que estudie en serio los asuntos africanos. La verdadera razón de la reanudación de la venta de armas es reforzar la supremacía de Europa occidental y del racismo en el Africa meridional, desde el Cabo al Zambesi, de Angola a Mozambique. Las armas son sólo una faceta significativa de un gran designio que va desarrollándose paso a paso, hasta que se sofoque la libertad africana y se convierta, gradualmente, de acuerdo con sus esperanzas, en un hecho consumado. Pero deben contar con el espíritu africano antes de tomar esa fatídica decisión. La otra faceta de este gran designio puede encontrarse en la declaración de Sir Alec Douglas-Home, de que el nuevo Gobierno británico buscará un arreglo honroso de la cuestión de Rhodesia en base a los cinco principios⁴. ¿Acuerdo honroso en base a los cinco principios? ¿Los principios que ya han sido rechazados por la Organización de Unidad Africana, por el mismo

⁴ *Rhodesia: Proposals for a Settlement — 1966*, Londres, Her Majesty's Stationery Office, Cmd. 3159.

Smith y por mucha gente de buena voluntad debido a la capitulación que ellos entrañan ante el régimen de Ian Smith? Aceptamos los seis principios⁴, los que sostenía el antiguo Gobierno británico y que en las circunstancias deplorables en que se plantearon representaban, por lo menos, una base justa de acuerdo.

71. En vista de estas razones, el Gobierno de Ghana considerará que la reanudación de la venta de armas es un alineamiento racista con Sudáfrica y un desprecio de la susceptibilidad de tantos Estados africanos cuya buena voluntad y amistad para con Gran Bretaña han mantenido la presencia británica en África durante muchos años. Cualquiera ventaja a breve plazo que pudiera derivar el Gobierno británico de la venta de armas a Sudáfrica o de posturas conciliatorias en su conducta para con los regímenes racistas en el África meridional, no puede compararse con los beneficios prolongados que el pueblo británico podría obtener en sus relaciones con muchos gobiernos africanos.

72. El Gobierno de Ghana quiere también expresar ansiosamente su esperanza de que el Gobierno británico no sólo mantenga, sino que busque los medios y arbitrios de fortalecer las sanciones actuales contra Rhodesia, evitando un arreglo que no se base en los seis principios. Todo arreglo de la cuestión rhodesiana que comprometa los seis principios del Gobierno laborista como base de solución justa y honrosa, lo considerará el Gobierno de Ghana como una traición completa a cuatro millones de africanos, entregados a las fuerzas de la reacción y del racismo, lo cual dañará gravemente los deseos de Ghana de fomentar las mejores relaciones con el Gobierno británico y entre el pueblo británico y los pueblos del África.

73. El Gobierno de Ghana ha querido indicar claramente a estas alturas su posición sobre estas dos cuestiones, en vista de los rumores persistentes de un pronto cambio en la actitud del Gobierno británico para con los problemas de Rhodesia meridional, ya que una solución pacífica y aceptable es de importancia primordial para la paz y el bienestar del África.

74. Lo que quieren hoy los sudafricanos no es solamente armas, y lo que quieren dar los británicos no es solamente armas. Hay algo más importante: compañía, reconocimiento, respeto en la sociedad internacional, trayéndolos a Europa por medio de la añagaza de un sistema de seguridad del mundo libre. Sudáfrica, que niega los principios del mundo libre, participa en la defensa de la libertad ¿Vivimos en un mundo loco? Ese es el mismo objetivo que buscaba Ian Smith. La política británica era entonces "aislar a Rhodesia, cerrar los consulados". Claro está que ellos y sus amigos aislaron a Rhodesia cerrando los consulados de Salisbury, ejercicio apenas simbólico, mientras se permitía que los consulados en los países vecinos reiniciaran contactos con los mismos criminales que debía aislarse y mientras mantenían abiertas las puertas traseras sudafricanas y portuguesas por donde entraban a Rhodesia inversiones y mercaderías de contrabando. Estamos de acuerdo hoy con la política de aislamiento. También lo están las Naciones Unidas. Por eso se aprobaron las resoluciones sobre el embargo de armas, sobre el boicot económico contra Sudáfrica, la

ruptura de relaciones diplomáticas. Desafiamos al Gobierno británico a que aplique estas resoluciones, si quiere refutar la acusación de planes siniestros de que he hablado.

75. A la larga, esta discusión del embargo de armas es realmente hablar de *apartheid*. Lo malo de este sistema malvado ha sido indicado muchas veces en las Naciones Unidas. Para algunas delegaciones este recitado constante del catálogo de crímenes que perpetra el régimen sudafricano contra la dignidad humana ha resultado cosa muy aburridora. Se dice que en vista de que estos ejercicios rutinarios no alcanzan resultados prácticos, no hay razón para continuarlos. Algunas delegaciones comprueban que el debate no sólo aburre, sino que las pone en situación embarazosa, puesto que tienen que reexaminar su colusión imperdonable con un régimen que ha desafiado a toda la opinión esclarecida. Estas delegaciones son responsables de su propia agonía, puesto que han pensado en el lucro considerándolo superior a los principios de la moralidad internacional que se comprometieron a respetar.

76. Algunos pretenden que la moralidad internacional ya no existe. Si hay Estados que consideran que corresponde a sus intereses económicos o políticos el aliarse con Sudáfrica, no encontrarán dificultades en instar a ese régimen a que desafíe con impunidad a la opinión internacional y a este organismo mundial. Según su manera de pensar la política y la moralidad no convergen, y es inútil hablar de moralidad en una organización política internacional de Estados soberanos. Creemos sin embargo, que el deseo fue crear una forma de moralidad internacional y un orden mundial, lo que llevó a la creación de las Naciones Unidas y justifica su existencia. Como dijo el primer Ministro de Ghana, Sr. K. A. Busia en la Asamblea General el año pasado:

"La existencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas se basa en la hipótesis, explícita e implícita, de que todos los hombres son capaces de ser convencidos mediante argumentos racionales, y que hay un lenguaje moral de principios sobre el bien y el mal, sin tener en cuenta raza, color o idioma"⁵.

La Carta de la Organización de la Unidad Africana y el Manifiesto de Lusaka⁶ sobre el África meridional hablan igualmente un lenguaje moral, ya que los africanos, creemos que sólo la razón y la moralidad pueden resolver los problemas crónicos del colonialismo y el racismo en Sudáfrica.

77. ... fundarse, las Naciones Unidas adoptaron una Carta en la que declararon su determinación "a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres". Posteriormente, en la

⁴ Versión española provisional tomada del texto de la interpretación.

⁵ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1786a. sesión, párr. 15.

⁶ *Ibid.*, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 106 del programa, documento A/7754.

Declaración Universal de Derechos Humanos⁷, las Naciones Unidas proclamaron que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, que todos tienen que gozar de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, etc. Estas nobles ideas encontraron expresión elocuente en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales⁸ y en la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial⁹.

78. Los actos conmemorativos del vigésimoquinto aniversario de las Naciones Unidas tienen que llevar a un examen moral de la política de *apartheid* de Sudáfrica a la luz de los objetivos declarados por nuestra Organización. Al pensar en los propósitos de la Organización de "Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz . . . Realizar la cooperación internacional y el estímulo del respeto a los derechos humanos," la negativa continua de negar a la mayoría de la población africana de sus derechos a la libre determinación e independencia aparece entonces en su debida perspectiva. Como representante de un país africano y de un país del Commonwealth, quiero dirigir una advertencia solemne al Gobierno británico para que no subestime las consecuencias que puedan seguir a su miope decisión. La situación de Sudáfrica nunca logrará la comprensión humana, la cooperación y la paz mundial. Es una amenaza seria a las relaciones raciales y a la seguridad del mundo.

79. La tarea de este Consejo es clara: condenar a todos los Estados que violan el embargo de armas, sobre todo a los miembros permanentes de este Consejo que están involucrados, puesto que tienen una responsabilidad particular en la solución de los problemas del *apartheid*; buscar medios que pongan fin al abierto desafío sudafricano; advertir a los que quieran violar el embargo; fortalecer las resoluciones sobre el embargo haciéndolas obligatorias, y crear una fórmula de ejecución y un mecanismo de revisión que haga más eficaz el embargo. Es lo menos que puede hacer el Consejo en este vigésimoquinto aniversario de la fundación de la Organización para fortalecer su autoridad y rehabilitar el prestigio de las Naciones Unidas.

80. Señor Presidente: quería formular unos comentarios preliminares sobre la declaración hecha esta tarde por el representante del Reino Unido, pero me doy perfecta cuenta de que de hacerlo, tal vez modificaría el programa que el Presidente se ha fijado para esta tarde. Si el Presidente me permite, quizá podría interrumpir aquí e intervenir nuevamente en otra ocasión, con objeto de no perturbar el programa que se ha establecido.

Se suspende la sesión a las 17.05 horas y se reanuda a las 18.10 horas.

⁷ Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

⁸ Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

⁹ Resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General.

81. El PRESIDENTE: Hace pocos momentos estuvimos en las oficinas del Secretario General, participando en una emocionante ceremonia para conmemorar el primer aniversario del viaje del Apolo 11 a la Luna. Estrechamos la mano de los tres agueridos astronautas, Armstrong, Aldrin y Collins; tuvimos el honor de dialogar con ellos, el gusto de escuchar su palabra; vimos con nuestros propios ojos el pedazo de roca que le arrancaron a la Luna en su hazaña inmortal y también vimos, orgullosa, la bandera de las Naciones Unidas, que estuvo allá, en la Luna, proclamando la paz y la seguridad internacionales. Por la invitación que nos hiciera, estamos muy agradecidos al Secretario General.

82. Ofrezco la palabra al representante de Ghana para que continúe su exposición.

83. Sr. AKWEI (Ghana) (*interpretación del inglés*): Le agradezco, Sr. Presidente, que me haya cedido la palabra. Hemos celebrado ciertas consultas con las delegaciones que deseaban hacer uso de la palabra en esta sesión, y mi delegación ha decidido ceder su lugar, dado que no quiere obstaculizar el uso de la palabra por parte de delegaciones hermanas. Proseguiré si Vd. lo desea, pero no quisiera obstaculizar a mis colegas.

84. El PRESIDENTE: Tomo nota de la expresión tan generosa del representante de Ghana, y no tengo inconveniente en ofrecer la palabra al representante de Sierra Leona, sin perjuicio de que el primero pueda hacer uso de ella en el momento que considere conveniente.

85. Sr. NICOL (Sierra Leona) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: mi delegación aprovecha esta oportunidad para expresarle sus calurosas felicitaciones por haberse hecho cargo de la Presidencia del Consejo de Seguridad. Su estrecha asociación con las Naciones Unidas durante un cuarto de siglo — es decir, toda la vida de la Organización — le ha proporcionado un considerable conocimiento e introspección sobre su funcionamiento. Le aseguramos nuestro apoyo y cooperación indeclinables y confiamos que, bajo su Presidencia, las cuestiones tan importantes que figuran en el programa serán consideradas con idoneidad y comprensión y que se encontrarán medios para alcanzar una solución justa y razonable.

86. Mi delegación desea también expresar su profunda gratitud a Su Excelencia, el Mayor General Khatri, y a la delegación nepalesa, por la forma infatigable en que, como Presidente del Consejo durante el mes de junio, se ocupó de las tareas presentadas a este órgano, orientando su labor hacia conclusiones satisfactorias.

87. Deseo agradecer también al representante de Ghana por haberme permitido hablar en primer término al reanudarse esta sesión.

88. Esta sesión del Consejo ha sido convocada para reanudar la consideración de la cuestión del conflicto racial en Sudáfrica, resultante de las políticas de *apartheid* del Gobierno de la República de Sudáfrica, con miras a examinar la situación surgida como consecuencia de violaciones del embargo de armas establecido en las resolucio-

nes 181 (1963) de agosto de 1963, 182 (1963) de diciembre de 1963, y 191 (1964) de junio de 1964 del Consejo de Seguridad. El Presidente del Comité Especial sobre *apartheid*¹⁰. Su Excelencia el Embajador Farah, de Somalia, ha señalado a la atención del Consejo, en el documento S/9858 del 2 julio de 1970, la acumulación masiva e injustificada de armas en Sudáfrica y las políticas represivas de ese Gobierno contra su población negra, así como también la ocupación ilegal de Namibia y la ayuda proporcionada al régimen racista minoritario de Sallisbury.

89. Mi delegación observa que los oradores que me han precedido para referirse a la cuestión que examina el Consejo, se han ocupado detalladamente del *apartheid* en su contexto histórico. Por consiguiente, nos abstendremos de referirnos en detalle al crecimiento y desarrollo de esta política atroz y absolutamente desastrosa. Es un sistema que atenta contra la opinión pública mundial, las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial¹¹.

90. Bajo el *apartheid* no existe libertad para ejercer el derecho al trabajo ni libertad de movimiento para el africano en las denominadas "zonas proscritas". Los salarios por el mismo trabajo y responsabilidad se basan en el color de la piel. Las huelgas de los africanos negros son consideradas ilegales; la libertad de movimiento es limitada. Los africanos negros no pueden residir en las ciudades ni realizar sus negocios en ellas. Se crean artificialmente bantustanes. La segregación es total existe en todos los aspectos de la política gubernamental, donde ha sido elevada al nivel de filosofía oficial del Estado. La economía y las relaciones políticas y sociales se basan en el concepto del antagonismo racial.

91. Además, se niega a la persona el derecho de poseer tierras productivas así como las ventajas de una educación superior. Pero, lo peor de todo es que se le niegan, inclusive, los derechos de ciudadanía en su propio país. El Estado le desplaza a su arbitrio, sin que pueda recurrir al derecho de trabajar libremente.

92. Este Consejo ha reconocido durante una década, que la situación en Sudáfrica se prestaba a producir una fricción internacional y que, si continuaba, podía poner en peligro la paz y seguridad internacionales. Desde que tuvo lugar ese reconocimiento, la situación ha empeorado ininterrumpidamente. La resolución 181 (1963) estableció que el Consejo estaba convencido de que la situación en Sudáfrica perturbaba seriamente la paz y la seguridad internacionales. Dicha resolución recabó de "todos los Estados que interrumpieran inmediatamente la venta y envío de armas, municiones de todos los tipos y vehículos militares" a ese país. Con esta terminología e invocando medidas para restaurar la paz y la seguridad internacionales, contempladas en el Artículo 41 de la Carta, fundando su decisión en el texto del Artículo mencionado, podría razonablemente considerarse, que la

resolución del Consejo fue adoptada dentro del contexto del Capítulo VII de la Carta.

93. ¿Cuál ha sido la reacción del régimen de Vorster a las interdicciones del Consejo? Ha demostrado su total falta de respeto por este órgano mundial. Para junio de 1964, este órgano ya había expresado, en tres diferentes ocasiones, su convencimiento de que la política del Gobierno minoritario racista de Sudáfrica constituía una grave perturbación a la paz internacional. Pero si bien estas convicciones han sido substanciadas, el Consejo no ha considerado adecuado declarar que la situación constituye una "amenaza a la paz" o una "violación de la paz" o un "acto de agresión"; es decir, la exacta formulación del Artículo 39. Por consiguiente, lo que hemos contemplado al respecto es el reconocimiento de una amenaza a la paz, pero, de parte del Consejo, la evasión de las consecuencias lógicas de sus propias resoluciones.

94. Cuando aquellos Estados que poseen el poder de veto adoptan una postura indefendible sobre una cuestión de tales consecuencias mundiales, debemos inferir que lo hacen por razones determinadas por sus propios intereses. Los miembros que tienen el poder de veto, han condenado a Sudáfrica de vez en cuando por su política racial. Como parte de su responsabilidad, se les ha concedido el derecho de poner en práctica su condena. Pero, al negarse a ejercer ese derecho han dejado también de cumplir con su deber.

95. Un gran número de Estados han puesto fielmente en práctica el embargo de armas contra Sudáfrica, pero, al mismo tiempo el Gobierno sudafricano continúa recibiendo aeronaves, submarinos y otros equipos para uso militar de otros varios países. Es muy lamentable observar que algunos de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, cuyo primordial deber es mantener la paz y la seguridad internacionales, se encuentren entre los principales culpables de esa violación.

96. En su declaración al Comité Especial encargado de estudiar la política de *apartheid* del Gobierno de la República de Sudáfrica, el Presidente — distinguido Embajador y representante de la República de Somalia — declara su posición en forma sucinta. Dice así:

"Hagamos un breve resumen de lo sucedido desde que se aprobó la resolución sobre el embargo de las armas. La Unión Soviética es el único Estado que ha cumplido plenamente sus obligaciones. Francia ha observado el embargo de armas más por la forma de violarlo que por la de cumplirlo, y con sus actos ha alentado a otros Estados de Europa occidental a violar el embargo. En casi todos los informes que sobre la situación en materia de armamentos ha preparado este Comité desde su creación han figurado pruebas del suministro de armas y equipo militar franceses a Sudáfrica en desafío de la resolución del Consejo de Seguridad.

"En honor a la verdad debe reconocerse que el Reino Unido y los Estados Unidos se han esforzado considerablemente por honrar su compromiso, aun cuando a veces ha habido motivos para señalar discre-

¹⁰ Comité Especial encargado de estudiar la política de *apartheid* del Gobierno de la República de Sudáfrica.

¹¹ Resolución 1904 (XVIII) de la Asamblea General.

pancias en su actitud. Estas discrepancias surgen de la amplísima interpretación con que clasifican a determinadas armas y equipo militar al colocarlas en la categoría de las destinadas a la defensa exterior, y a contratos para la entrega de armas concluidos antes de que se estableciera el embargo sobre las armas. No se puede negar que armas y equipo militar suministrados ostensiblemente para fines de defensa exterior han sido empleados ampliamente para la seguridad interna.

"Sin embargo, pese a estos defectos, debemos conceder que el compromiso público de la Unión Soviética, los Estados Unidos y el Reino Unido de cumplir el embargo sobre las armas, ha tenido el efecto de reducir las entregas de armas a Sudáfrica."¹²

97. Como se ha destacado en la cita precedente Francia, más que ningún otro Estado, se ha destacado por sus constantes violaciones del embargo de armas establecido por el Consejo. En momentos, en que el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales ha estado en la balanza, y cuando la mayoría de los gobiernos han desplegado esfuerzos para cumplir y respetar la prohibición, Francia ha estado suministrando a Sudáfrica tanques AMX-90 y AMX-60, así como también carros blindados Panhard. También ha prestado su ayuda, mediante experimentos, para producir un misil sudafricano SAM — basado en el sistema francés Cactus —, y llevado a cabo investigaciones sobre la producción de armas nucleares. Francia ha emprendido también la construcción de los primeros submarinos de Pretoria — clase Daphne — y un número no especificado de nuevos cazasubmarinos. Francia provee a Sudáfrica de cazabombarderos Mirage, y aviones de caza del mismo tipo. Francia entrena a pilotos de Sudáfrica y los provee de cohetes "antiguerrilleros" aire-tierra. Francia ha reforzado también la fuerza sudafricana de helicópteros proporcionando varios helicópteros Alouettes y Super-Frelons, de gran maniobrabilidad.

98. Debido a que Sudáfrica recibe armas adecuadas de sus principales socios comerciales, el Gobierno de ese país ha podido, a pesar de las interdicciones de este Consejo, aumentar sus crímenes contra la humanidad dentro de su territorio, y exportarlos a los territorios vecinos. Hemos observado la activa cooperación de las fuerzas armadas de Sudáfrica, Portugal y Rhodesia para suprimir las aspiraciones legítimas de los movimientos de liberación en África meridional. Se calcula que alrededor de 5.000 tropas sudafricanas se encuentran actualmente desplegadas en las zonas bélicas vecinas de contención, para ayudar a frenar la intensificación del conflicto. Esto ha obstaculizado casi todas las resoluciones aprobadas por el Consejo, la Asamblea General y el Comité de los Veinticuatro¹³ tendientes a una rápida descolonización de esas zonas.

99. Informes desalentadores aparecidos en periódicos británicos durante las últimas semanas, acerca de las intenciones del Gobierno del Reino Unido de levantar el

embargo de armas contra Sudáfrica, han provocado una seria preocupación en muchas personas en todo el mundo. Se ha dicho que Gran Bretaña suministrará armas a Sudáfrica para fines de defensa marítima externa.

100. El distinguido representante anterior del Reino Unido, Lord Caradon, cuya dedicación a la lucha contra el prejuicio racial es notable, advirtió la semana pasada en la Cámara de los Lores, acerca de esta grave y, a nuestro modo de ver, mal encaminada intención.

101. Los miembros del partido gobernante de Gran Bretaña, en un número casi equivalente a la mayoría, han expresado su desagrado para con esta medida, como así también las filas unificadas de la oposición quienes, a pesar de la presión, acataron la resolución de las Naciones Unidas durante casi seis años. Dentro de la pesadumbre que rodea las extensas relaciones comerciales británicas con el Estado racista y fascista de Sudáfrica, que hemos tratado de comprender, ha sido ésta la única luz surgida. Si se la extingue, sólo quedará la obscuridad moral.

102. Los líderes de la Iglesia en Gran Bretaña, tanto protestantes como católicos; las universidades, la opinión liberal en todos los partidos políticos, conservador, laborista y liberal, han expresado su aversión por la medida contemplada, que fortalecerá la doctrina y política del *apartheid* y del prejuicio racial.

103. Para mezclar metáforas, ¿no es esta medida propuesta similar al único soldado de la línea que empieza con el paso cambiado y por ello culpa a todo el regimiento de marchar a destiempo?

104. No nos corresponde cuestionar a una gran Potencia que ha decidido que debe actuar en su propio interés nacional. Pero es sumamente discutible de que así sea cuando se ve que muchos cuyos intereses están entrelazados con los intereses británicos, no están en favor o se oponen firmemente a esta medida. La mayoría de los aliados de Gran Bretaña, no comparte el mismo pensamiento. La mayoría de la comunidad británica se opone resueltamente. La aplastante mayoría del grupo africano está alarmada, según lo manifestó la semana pasada el representante de Mauricio, Embajador Radha Krishna Ramphul, presidente del grupo en ejercicio, por la primera medida del nuevo Gobierno británico con respecto a África, que significa proporcionar armas a un Gobierno, cuya política interna fundamental está basada en la subyugación brutal de la mayoría de sus ciudadanos no blancos, y cuya política exterior está destinada a intimidar o corromper a los vecinos Estados africanos negros independientes.

105. Nuestro Primer Ministro, Sr. Siaka Stevens, fue uno de los primeros en felicitar al nuevo Gobierno británico por su democrática llegada al poder. En consecuencia, no puede decirse que nuestro Gobierno interfiere o actúa irrespetuosamente, si expresa ahora su profunda desaprobación y desencanto ante esta medida tomada con abierta y peligrosa indiferencia y para con la opinión africana y mundial. Parece que la causa británica se basa en las necesidades de su defensa marítima. Algunos de los

¹² Documento A/AC.115/L.277.

¹³ Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

oradores más francos, han mencionado también los profundos intereses comerciales afectados y las grandes pérdidas en beneficios comerciales resultantes de la puesta en práctica del embargo. Es verdad que recientemente el déficit comercial del Reino Unido con Sudáfrica se ha casi duplicado, no obstante que las exportaciones de Gran Bretaña a Sudáfrica han aumentado un 10%. Sin embargo, la venta de armas, no puede proporcionar una respuesta honrosa para eliminar este déficit.

106. En lo que se refiere a las necesidades de defensa marítima, ¿no se ha dicho acaso que, estratégicamente, Simonstown es útil pero no esencial? Cuando se concluyeron estos acuerdos, la estrategia de defensa era diferente y el racismo no se perfilaba tan claramente como instrumento de la política interna de Sudáfrica. Es irónico que ahora, dentro de la propia ciudad, de Simonstown, el alcalde se queje de los efectos del *apartheid*.

107. ¿Puede alguien imaginarse que si Gran Bretaña abandonase Simonstown, Sudáfrica la entregaría a los enemigos de Gran Bretaña? No deseo discutir cuestiones marítimas con un oficial naval experimentado como es el distinguido representante del Reino Unido, pero hay diferencias entre patrullar una zona y actos de guerra. No sabemos que se hayan presentado pruebas, acerca de obstáculos interpuestos a buques de Gran Bretaña y sus aliados que justifiquen este extenso patrullaje y vigilancia, que la marina sudafricana no puede llevar a cabo, aun cuando reciba más armas. Tenemos respeto por las fuerzas armadas y paramilitares sudafricanas, muchos de cuyos miembros han luchado en guerras mundiales a favor de la democracia. Tal vez no sea su culpa si sus actividades se ven ahora confinadas a actos innobles, como el disparar contra africanos desarmados e indefensos en Sharpeville o perseguir patriotas negros, cuyo único propósito es precisamente, ganar el tipo de libertad engarzado en el folklore afrikaner, y demostrado durante las guerras Boer de fines del siglo pasado.

108. Con toda su tradición de valor en Africa septentrional y oriental y sobre los cielos de Europa y Asia; si de guerra se trata, es ocioso pensar que las armas británicas vendidas, a Sudáfrica, les permitirán a las fuerzas armadas de este país sostenerse más de unas pocas semanas o aún unos pocos días frente a una superpotencia. La supervivencia depende sobre todo de la buena voluntad y propuestas de desarme de las superpotencias, apoyadas por el buen sentido y las alianzas de las otras grandes Potencias, y la cooperación de los otros Miembros de las Naciones Unidas, el llamado Tercer Mundo.

109. Las armas que van a venderse a Sudáfrica para necesidades de defensa marítima, en la ruta del Cabo, serán usadas del mismo modo que las armas suministradas a Portugal por la OTAN: para la supresión de los hombres que luchan por sus inalienables derechos humanos de libertad y dignidad.

110. Seguramente, los buques se utilizarán para actos de agresión, para bombardeos navales contra todo Estado africano costero, desde Marruecos, a través de las porciones occidentales, centrales y orientales de Africa, hasta el Mar Rojo, con facilidades de reabastecimiento en

los territorios portugueses que se extienden desde Madeira y las Azores hasta Mozambique.

111. Las aeronaves Buccaneer, que supuestamente han de ser utilizadas con propósitos antisubmarinos para la defensa occidental, ya han sido usados contra patriotas africanos en Namibia y Rhodesia, y han bombardeado, con explosivos poderosísimos, los territorios vecinos de Zambia y Botswana.

112. El avión Nimrod, que supuestamente ha de emplearse también en la lucha antisubmarina, puede emplearse como componente principal y aeronave guía en operaciones terrestres, juntamente con Buccaneers y de otro tipo.

113. Todos los suministros de armas proyectados, pueden utilizarse para atacar a Estados africanos independientes y contra los patriotas, en los territorios portugueses cautivos de Mozambique y Angola, y en la república ilegal de Rhodesia.

114. Se ha dicho que existe un elemento competitivo de muchos millones de dólares en la proyectada venta británica de Nimrods a Sudáfrica en oposición a la venta, por parte de Francia, de una aeronave antisubmarina similar, el Breguet, y que redunde en beneficio económico para Gran Bretaña, el apresurarse a entrar en el negocio. Resulta muy extraño, ciertamente, que las dos Potencias europeas, principalmente responsables por la descolonización en Africa durante la última década — que reiteradamente expresan sus sentimientos de amistad para con las naciones africanas —, compitan en la venta de armas a un enemigo declarado, determinado a destruirnos y subyugar a nuestros pueblos.

115. Una vez más, los industriales de estas Potencias y de otras naciones industriales dedicadas al tráfico de armas con Sudáfrica, han dicho que si ellos no realizan este comercio, otros lo harían, y que en consecuencia, ellos perderían. Por consiguiente, el no vender armas a Sudáfrica es contrario a sus intereses económicos. Esto siempre me ha parecido un argumento extremadamente extraño.

116. Es como decir a los médicos o farmacéuticos que va en contra de sus intereses familiares el no dedicarse al tráfico de drogas; es como decir a las mujeres virtuosas que no cuidan debidamente sus intereses o los de su familia, porque no recurren a las prácticas lucrativas de las mujeres de vida alegre. Las naciones rectas, al igual que los hombres rectos, ganan virtud y fuerza moral cuando rehúsan rebajarse con fines mercenarios.

117. A pesar de las acciones previas de Francia, Italia y otros en esta cuestión, les instamos vigorosamente a que desistan de este tráfico detestable. Los errores cometidos por las grandes Potencias que se mezclan en conflictos ideológicos locales en otras partes del mundo, no deben repetirse en Africa con los mismos motivos erróneos y loables de la contención del comunismo. Acogemos con beneplácito las medidas del Gobierno británico, de aplazar una decisión sobre esta cuestión que acaba de anunciar el representante del Reino Unido. Les pedimos que

consideren las serias reservas de los Estados africanos respecto de este problema. Sería una demostración de fuerza, en lugar de debilidad, el detenerse cuando hay todavía tiempo. Ayudarían a prevenir un holocausto sangriento, que inevitablemente resultaría si se persiste en estas acciones. Actividades de este tipo sólo pueden describirse, hablando muy eufemísticamente, como muy miopes; desacreditan y sólo provocan desaprobación para quienes las realizan.

118. Solicitamos sanciones obligatorias en contra de la venta y exportación de armas a Sudáfrica, mientras ese país continúe su política viciosa de *apartheid* y fascismo, sus ataques contra los patriotas de los países vecinos y su postura amenazadora en contra de los Estados africanos independientes.

119. Sr. KHATRI (Nepal) (*interpretación del inglés*): Cuarenta Estados Miembros de las Naciones Unidas, han solicitado esta sesión del Consejo de Seguridad con carácter de urgente, para reanudar la consideración de la cuestión del conflicto racial en Sudáfrica, resultante de la política del *apartheid*, con miras a examinar, especialmente, la situación surgida como consecuencia de las violaciones del embargo de armas establecido por las resoluciones del Consejo de Seguridad del 7 de agosto de 1963 [181 (1963)], del 4 de diciembre de 1963 [182 (1963)] y del 18 de junio de 1964 [191 (1964)]. Como se explica en la comunicación de esos Estados Miembros, la necesidad de esta petición ha surgido como consecuencia de que varios países han rehusado poner en práctica el embargo de armas.

120. No sólo se pone aquí en tela de juicio la política de supremacía racial del Gobierno sudafricano, sino también la actitud y sinceridad de muchos otros gobiernos que, a pesar del embargo de armas, prosiguen proporcionando a Sudáfrica armamentos, municiones de todo tipo, vehículos militares, equipo y materiales para el mantenimiento y fabricación de armas y municiones, utilizadas para ampliar y extender la política del *apartheid* y para amenazar con la agresión a otros Estados del África.

121. Es una cuestión de público conocimiento que, gracias a la ayuda y asistencia del occidente, Sudáfrica se ha convertido, durante la década de los años 60, en un vasto imperio militar, basado en el concepto de la supremacía racial, que está además en estrecha asociación política con el régimen colonial de Portugal y el régimen racista e ilegal de Rhodesia del Sur. El único enemigo de este triángulo colonial y racista, situado en el corazón de África, es África misma.

122. De acuerdo con las declaraciones públicas de funcionarios responsables de Sudáfrica, toda la maquinaria militar, especialmente la fuerza aérea, está orientada hacia la lucha antiguerrillera. El sistema de radar de Sudáfrica, desarrollado con la asistencia de una empresa británica, mira al norte y proporciona un rápido sistema de prevención para el caso de un ataque proveniente de los vecinos norteros de Sudáfrica. La tendencia a condonar y alentar a los regímenes opresivos por razones de seguridad, no constituye un fenómeno nuevo en la política del mundo. Sabemos ya cuán costosa puede llegar a ser ésta en términos de vidas humanas y de civilización.

Mi delegación considera que la gastada muletilla repetida en algunos lugares, de una intrusión comunista extracontinental en África, que pondría en peligro la seguridad de otros continentes, no puede ser tomada en serio.

123. Desde que Sudáfrica comenzó a armarse frenéticamente en 1960, su presupuesto bélico ha aumentado siete veces: de 60 millones de dólares en 1960 a 386 millones en 1970. Las fuerzas armadas están compuestas enteramente de blancos, y poseen un equipo militar tan refinado como ser aviones supersónicos, caza-bombarderos, submarinos, cohetes, misiles, y vehículos blindados pesados. Se calcula que el activo de la fuerzas armadas sudafricanas ascenderá a más de 2.000 millones de rands, equivalentes a cerca de 3.000 millones de dólares.

124. Es interesante señalar a este respecto, que el período en el cual este auge armamentista sin precedentes tuvo lugar con ayuda occidental, coincide con el período de distensión general en Europa, durante el cual se observó un relajamiento gradual en las actitudes de guerra fría. Este período tuvo lugar a pesar del embargo de armas establecido por el Consejo de Seguridad. Lo que es más significativo, es que este período fue también un período de renacimiento africano y de intenso nacionalismo, durante el cual todo un continente llegó a su edad adulta.

125. Es evidente que esta situación representa una sólida falange de reacción, destinada a perpetuar el colonialismo y el racismo en Sudáfrica. Aquellos que los practican, y quienes se benefician de la política agiotista, dando apoyo moral y material a los regímenes coloniales y racistas, son igualmente culpables de suprimir las legítimas y naturales aspiraciones de los pueblos del África. Los cuarenta Estados Miembros que han solicitado la reunión del Consejo de Seguridad han declarado específicamente en la comunicación que la continuación de este tan desafortunado estado de cosas "también perjudicaría gravemente las relaciones de los Estados africanos con los Estados que contravienen el embargo." [S/9867].

126. Los oradores que me han precedido en el uso de la palabra el viernes y esta tarde, especialmente el Presidente del Grupo Africano, el Embajador de la India y el Presidente del Comité Especial sobre el *Apartheid*, expresaron todos, sin excepción, la misma advertencia. Es una advertencia surgida de la desesperación y la frustración, surgida directamente de sus corazones. Representa la voz de toda África y de Asia y, ciertamente, de todos los pueblos que han sufrido. Han hecho una advertencia, surgida de la angustia, que no debiera caer en saco roto.

127. Es precisamente dentro de este contexto, que el Consejo de Seguridad — cuya misión fundamental consiste en mantener la paz y la seguridad, así como las relaciones ordenadas entre los Estados —, debiera considerar esta cuestión.

128. Convendría recordar que el Consejo de Seguridad consideró, en primer lugar, la cuestión del conflicto racial en Sudáfrica, surgida como consecuencia de la política de *apartheid*, en marzo y abril de 1960, después de la masacre de Sharpeville. La resolución aprobada en esa ocasión [134(1960)] adoptó, como siempre, de una generaliza-

ción máxima en las conclusiones, requerida por consideraciones políticas; pero el mérito de la resolución residió en que, en su primer párrafo dispositivo, el Consejo de Seguridad reconocía: "... que la situación en la Unión Sudafricana es una de aquellas que ha conducido a fricción internacional y que, de persistir, puede poner en peligro la paz y la seguridad internacional".

129. El Consejo de Seguridad trató la cuestión más adelante, durante varias reuniones celebradas en los años 1963 y 1964. La resolución del 7 de agosto de 1963 [181 (1963)] estableció un embargo sobre "... la venta y envío de armas, municiones de todos los tipos y vehículos militares a Sudáfrica".

130. El 4 de diciembre del mismo año se aprobó por unanimidad, una resolución [182 (1963)] que fue un poco más adelante, ampliando el embargo para que abarcara también: "... la venta y expedición de equipos y de materiales destinados a la fabricación y mantenimiento de armas y municiones en Sudáfrica".

131. Estas disposiciones fueron reafirmadas aún más en la resolución del 18 de junio de 1964 [191 (1964)]. Desde entonces, el Consejo de Seguridad no se ha reunido para tratar la cuestión del conflicto racial en África.

132. ¿Qué ha ocurrido, mientras tanto? Varios países, en África, América Latina y el Caribe, han accedido a la independencia. Las relaciones generales entre el este y el oeste se han hecho más flexibles y cordiales; pero, por otra parte, la situación general en África ha empeorado. En un continente donde el primer movimiento internacional por la paz durante este siglo —, basado en la armonía racial y social y en la justicia política, fue iniciado por uno de los grandes apóstoles mundiales de la paz, Mahatma Gandhi, la situación actual se desplaza hacia una guerra de color. Y los países — miembros permanentes del Consejo de Seguridad y verdaderos fundadores de las Naciones Unidas — que están en situación de controlarla, no hacen nada positivo en tal sentido. Algunos de ellos, hasta se aprovechan financiera y comercialmente de la situación.

133. En ningún momento, durante los años pasados, ha sido tan despiadada, la política de *apartheid* así como la maquinaria para ponerla en práctica tan fuerte como hoy. Sudáfrica es hoy un verdadero campo armado, listo para lanzarse contra sus enemigos en el país o fuera de él. Portugal ha aumentado el ritmo de sus guerras colonialistas en todos los frentes y alentado por la vacilación de la política de la Potencia administradora, un grupo de colonos racistas se ha apoderado del poder en Rhodesia del Sur y, desde entonces, ha estado desafiando las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad. El eje Lisboa-Pretoria-Salisbury, fundado a base de los intereses mutuos del colonialismo y el racismo, se ha hecho más real que aparente.

134. Un acontecimiento de mucha mayor importancia para las Naciones Unidas, ocurrido durante este periodo, es el que se refiere a Namibia. El mandato de Sudáfrica sobre Namibia ha concluido. No obstante, Sudáfrica no sólo se ha negado a dar por terminada su ocupación de

Namibia, sino que ha introducido la política de la desintegración y el *apartheid* en el territorio internacional. Esta es una nueva situación, en la cual las Naciones Unidas se encuentran en una situación de enfrentamiento directo con Sudáfrica. Proporcionar armas y municiones a un régimen de este tipo, a base de cualquier excusa, constituirá un acto de irresponsabilidad internacional y de violento desprecio a la opinión mundial civilizada.

135. Ante todos estos acontecimientos fue verdaderamente desafortunado que el Consejo de Seguridad no pudiera reunirse para considerar la cuestión de Sudáfrica. Las Potencias occidentales nunca se mostraron entusiasmadas con respecto a la convocación de una reunión del Consejo para tratar la cuestión de Sudáfrica. Pero la culpa por la falta de actividad del Consejo ante los acontecimientos de Sudáfrica, debe ser compartida por todos los Estados africanos y asiáticos, en especial los africanos que, con su silencio, han creado una apariencia de aquiescencia pasiva en lo que se refiere a la política de *apartheid*, la agresión en Namibia y la amenaza de agresión contra otros Estados africanos.

136. Ya el 1º de abril de 1960 el Consejo de Seguridad reconoció que la situación en Sudáfrica era tal que podía conducir a fricción internacional y que, de continuar, podría poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. Resoluciones subsiguientes aprobadas por el Consejo de Seguridad carecieron del grado de sinceridad que contenía aquella resolución [134 (1960)]. Diez años más tarde, comprobamos que la situación no sólo ha continuado sino que ha empeorado hasta llegar a extremos no previstos en abril de 1960. Si la situación actual no representa una amenaza para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, bien podríamos preguntar: ¿qué es lo que la representa?

137. En estas circunstancias, lo menos que debería hacer el Consejo de Seguridad es actuar en forma positiva, a petición de los 40 Estados Miembros, reforzando el embargo de armas contra la República de Sudáfrica.

138. El embargo de armas existente se ha debilitado y convertido en totalmente ineficaz, debido a la política de algunas potencias altamente industriales, comerciales y militares, motivada por la posibilidad de lograr ganancias, que han limitado las resoluciones del Consejo de Seguridad a sus propias interpretaciones restrictivas, y establecido una distinción entre las armas que pueden usarse para la imposición del *apartheid* y las requeridas para la defensa exterior.

139. El Comité Especial sobre el *Apartheid*, que es prácticamente el único organismo de las Naciones Unidas encargado de vigilar la situación en Sudáfrica, ha realizado un excelente trabajo — a pesar de la desafortunada falta total de apoyo y cooperación de parte de las Potencias occidentales y de todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad —, proporcionando, durante años, información detallada y muy necesaria sobre la magnitud de las violaciones del embargo de armas, impuesto por las resoluciones del Consejo de Seguridad. El reciente informe del Comité sobre las fuer-

zas y equipo militares de Sudáfrica¹⁴ y las comunicaciones del Comité al Consejo de Seguridad¹⁵, demuestran, fuera de toda duda, que el embargo de armas ha indudablemente fracasado.

140. Sudáfrica ha proseguido recibiendo aeronaves, submarinos y otras armas militares de parte de varios gobiernos. Estos gobiernos también han seguido permitiendo la exportación a Sudáfrica de repuestos para equipo y vehículos militares, y capacitando al personal militar sudafricano. Sudáfrica continúa recibiendo ayuda financiera y técnica, así como licencias para el mantenimiento y fabricación de armas, municiones de todo tipo, equipos y vehículos militares.

141. El Comité Especial ha rechazado, con toda justicia, la distinción hecha por algunos gobiernos entre armas para uso interno y armas para uso externo. Aparte del hecho que las declaraciones formuladas por altos funcionarios sudafricanos, dejan de lado esta distinción — ya que admiten abiertamente que sus fuerzas armadas están destinadas a actividades antiterroristas — la distinción no puede sustentarse, dentro del contexto de la ocupación ilegal por Sudáfrica del territorio internacional de Namibia. En Namibia, el enemigo externo de Sudáfrica son las Naciones Unidas y sus Estados Miembros, separada y conjuntamente.

142. La delegación de Nepal se suma a los 40 Estados Miembros y al Comité Especial sobre el *Apartheid*, a instar al Consejo de Seguridad a que refuerce el embargo de armas en contra de Sudáfrica como un paso mínimo. Además de reafirmar el embargo existente, consideramos que el Consejo de Seguridad debiera hacer un llamamiento a todos los Estados a fin de que, a) no sujeten las resoluciones del Consejo de Seguridad a reservas e interpretaciones restrictivas; b) cesen el suministro de repuestos y equipos militares para uso de las fuerzas armadas de Sudáfrica; c) cancelen las licencias otorgadas a Sudáfrica para la fabricación de armas; d) prohíban las inversiones en Sudáfrica cuya finalidad sea la producción de armamentos; y e) cesen toda cooperación militar y paramilitar y las relaciones con Sudáfrica. El *apartheid* debe condenarse enérgicamente y reconocerse la legitimidad de la lucha de los pueblos por parte del Consejo de Seguridad. Finalmente, el Consejo debiera crear su propio mecanismo para vigilar atentamente la situación en Sudáfrica, especialmente el estado del embargo de armas en cooperación con el Comité Especial encargado de estudiar la política de *Apartheid* del Gobierno, de la República de Sudáfrica.

143. El PRESIDENTE: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Paquistán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

144. Sr. SHAHI (Paquistán) (*Interpretación del inglés*): Señor Presidente: el debate que se desarrolla bajo su distinguida Presidencia, puede muy bien ser uno de los más importantes celebrados en el Consejo de Seguridad. La

intensificación y ampliación, por el Gobierno de Sudáfrica, de su inhumana política de *apartheid*, es la más grave amenaza potencial a la paz en el África. Es posible que las repercusiones de esta política se extiendan tan lejos y tan ampliamente, que el continente que hace sólo 10 años estudió apenas la posibilidad de convertirse en el teatro de un conflicto entre las grandes Potencias, podría verse envuelto en las ramificaciones de esa política. En lo que se refiere al Consejo de Seguridad, la forma en que actúe para reforzar el embargo de armas contra el Gobierno de Sudáfrica, y se cerciore sobre su cumplimiento por parte de todos los principales socios comerciales de Sudáfrica, será crucial para su afirmación como órgano fundamental de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

145. Por muchos años se han celebrado debates interminables respecto a cómo puede fortalecerse esta Organización como órgano de paz. Durante muchos años se ha pensado mucho y se han dedicado grandes esfuerzos para mejorar sus procedimientos y la organización de su quehacer diario. Pero el hecho de que el corazón del problema, no resida en esto sino en la voluntad política de sus miembros, y por sobre todo, en la voluntad de los miembros permanentes para poner en práctica sus decisiones en forma total y sin reservas, queda bien claramente demostrado por el resultado del embargo de armas contra Sudáfrica adoptado por el Consejo de Seguridad hace siete años.

146. En opinión de la delegación de Paquistán, la forma en que el Consejo de Seguridad actúe sobre esta cuestión determinará, en gran medida, si las Naciones Unidas emergerán, después de 25 años de vida, como una Organización más fuerte o más débil. El resultado de este debate, más que ninguna otra cosa que podamos hacer o decir en el período de sesiones del vigésimo quinto aniversario, será crucial para nuestros esfuerzos destinados a fortalecerla.

147. La relación íntima de Paquistán con la cuestión del conflicto racial en Sudáfrica, data de la creación misma de las Naciones Unidas. Antes de nuestra independencia — como parte de la India británica no dividida —, conjuntamente con nuestro vecino la India, fuimos los primeros en plantear a la Organización que la cuestión del tratamiento de los no blancos en Sudáfrica, no podía considerarse esencialmente como una cuestión de jurisdicción interna. Desde 1952, nos hemos siempre sumado a las iniciativas afroasiáticas a fin de presentar claramente la cuestión en términos del *apartheid*. En los últimos años, mi delegación ha participado, como miembro o como no miembro, en casi todos los debates del Consejo de Seguridad sobre la situación en Sudáfrica. En consecuencia, agradecemos a Ud., Sr. Presidente, y a los otros miembros del Consejo el habernos permitido participar en este debate sin derecho a voto.

148. La cuestión que ocupa ahora la atención del Consejo, ha sido muy hábilmente presentada por el representante de Somalia, como así también por los Embajadores de Mauricio y Zambia. Considerando su historia y su contexto actual, no hay ninguna exageración en la declaración que establece que un debilitamiento del embargo

¹⁴ Documento A/AC.115/L.279 y Corr.1.

¹⁵ Véase documento S/9358 de fecha 2 de julio de 1970.

de armas contra Sudáfrica, socavarla toda la confianza que todavía exista en las Naciones Unidas, como instrumento para controlar las tensiones internacionales.

149. Además de esta consecuencia evidente, existe otra cuestión de grandes repercusiones: la cuestión de la responsabilidad de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Nadie puede poner en tela de juicio la declaración de que los miembros permanentes no sólo tienen la responsabilidad de sostener y poner resueltamente en práctica las decisiones del Consejo de Seguridad, sino también de evitar el debilitamiento de estas decisiones.

150. En el presente caso hay tres resoluciones del Consejo de Seguridad — las resoluciones 181 (1963), 182 (1963) y 191 (1964) — que son inequívocas. En la última de ellas, es decir en la 191 (1964), el Consejo de Seguridad reafirmó su llamamiento a todos los Estados, para que pusieran fin inmediato a la venta y embarque a Sudáfrica de armas, municiones de todo tipo, vehículos militares, asimismo, equipo y materiales para la fabricación y mantenimiento de armas y municiones en dicho país. Mientras una resolución de esta clase sea apoyada por un miembro del Consejo de Seguridad, la cuestión referente a si la resolución fue o no adoptada de conformidad con las disposiciones del Capítulo VI o Capítulo VII de la Carta, pierde importancia material en lo que se refiere a ese miembro. Para los miembros del Consejo, la diferencia entre el carácter de recomendación de las resoluciones adoptadas conforme al Capítulo VI, y la fuerza obligatoria de aquellas adoptadas de acuerdo con el Capítulo VII, es válida, solamente, cuando la aplicación de una resolución corresponda a un miembro del Consejo de Seguridad, permanente o no permanente, que no la haya apoyado. Esto, debo subrayarlo, no es nueva doctrina jurídica. Es únicamente una interpretación razonable de las posiciones que adoptan los miembros del Consejo de Seguridad cuando emiten sus votos. Los miembros permanentes han sido investidos de derechos especiales. La responsabilidad emana del privilegio. Las obligaciones son precisamente lo inverso de los derechos. Dado que un miembro permanente tiene el derecho legal de impedir que una resolución se adopte — independientemente de la medida en que sus intereses puedan o no verse especialmente afectados —, se desprende, que cuando ese miembro ha votado en favor de una resolución, ha asumido la obligación de llevarla a la práctica.

151. Al centrar la atención sobre este aspecto crucialmente importante de la cuestión, no estoy pasando por alto el hecho que, cuando se adoptaron las tres resoluciones relativas al embargo de armas, algunos miembros permanentes dejaron sentadas reservas respecto al suministro de equipo militar a Sudáfrica. Esto entrañaba que el embargo no podría aplicarse al suministro de armas para defensa externa, ni anular los arreglos concluidos para la autodefensa colectiva, específicamente: la protección de las rutas marítimas, de conformidad con los acuerdos existentes entre Sudáfrica y un miembro permanente. Además de la cuestión referente a la pertinencia de tales reservas a la luz del desarrollo de los sistemas de armamentos, las doctrinas estratégicas y las realidades políticas, surge el interrogante siguiente: ¿Puede permitirse que estas reservas hagan posible el suministro de

otros tipos de armas, aun cuando este suministro socave los objetivos mismos de las resoluciones?

152. Sir Patrick Dean, entonces representante del Reino Unido, en las 1056a. y 1078a. sesiones del Consejo de Seguridad, declaró que el Reino Unido "lo cumpliría" — es decir, el embargo de armas — "en el sentido de que el Reino Unido no exportaría a Sudáfrica armas que pudiesen permitirle poner en práctica la política del *apartheid*."* [1078a. sesión, párr. 16.]

153. ¿Qué significan estas palabras? ¿Puede establecerse una distinción entre armas y municiones que permiten que la política de un gobierno se ponga en vigor, y aquellas que no lo permiten? Las políticas de un gobierno están apoyadas por su fuerza total y esa fuerza es indivisible. No quiero decir que jamás exista una diferencia entre armas ofensivas y defensivas. Reconozco que hay situaciones de conflicto en las que esta diferencia constituye un factor importante. Pero, en una situación como la que prevalece en el África meridional ¿puede alguien discutir que todo aumento en la capacidad de Sudáfrica para su defensa externa significará, inevitable y automáticamente, un aumento de los recursos disponibles para perseverar en su política de *apartheid*? ¿Qué tipo de armas y equipo existe, que suministrado al régimen de Pretoria, no fortalecerá su postura intimidatoria hacia su propia población y hacia los Estados africanos vecinos? Los representantes de los Estados africanos han presentado pruebas en el Consejo de Seguridad, respecto al uso de aeronaves en contra de la resistencia africana, y de la ayuda militar proporcionada por Sudáfrica a los regímenes racistas y colonialistas de África meridional, para poner en vigor el *apartheid* y la dominación colonial.

154. En vista de estas acuciantes circunstancias, el compromiso contraído por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, cuando éste decidió un embargo de armas contra Sudáfrica, debe considerarse, con toda justicia, como sin reservas. Considerar el compromiso como parcial, admitir que existen lagunas en el embargo, sujetarlo a las doctrinas cambiantes de la defensa estratégica, es desviar su objetivo y ciertamente socavar su base misma. No olvidemos el enorme aumento que se ha llevado a cabo en el arsenal del régimen de Pretoria no obstante el embargo de armas. No ignoremos la gran disparidad que existe entre su fuerza armada, por una parte, y la de los Estados africanos vecinos, por otra. Dado que el resultado natural de la política de *apartheid* es una posible confrontación entre las dos fuerzas, ¿sorprende que en una resolución reciente la Organización de la Unidad Africana, haya advertido que el suministro de todo tipo de armas al régimen de Pretoria sería un acto hostil contra los Estados africanos? Y dado que los Estados africanos sino la erradicación del *apartheid* y la liquidación del dominio racista y colonial en el África meridional ¿puede existir alguna duda en cuanto a que este acto anulará los fines mismos que las Naciones Unidas han tratado de lograr constantemente?

155. Debo confesar que cuando mi delegación recibió por primera vez informes acerca del debilitamiento del

* Versión española provisional tomada del texto de la interpretación.

embargo de armas, contemplado por el Reino Unido, nuestra reacción fue de gran tristeza. Este cambio de la política de cumplir substancialmente con las resoluciones del Consejo de Seguridad no puede contemplarse solamente dentro del contexto de los intereses nacionales. Su impacto en el resto de la humanidad no puede dejarse de lado. Un debilitamiento sería, indudablemente, contrario a las motivaciones y necesidades de Asia y África. Si bien los indicios actuales en el Oriente Medio y en el Asia sudoriental, nos llenan de aprensiones, nos agrada suponer que — por lo menos en lo que se refiere a la cuestión del conflicto racial en el África meridional! —, las Potencias occidentales interesadas no dejarán que sus políticas contradigan las exigencias abrumadoras de los pueblos y naciones de los dos continentes. Es desalentador, por decir lo menos, que esta suposición sea impugnada por cualquier acto o intención de su parte.

156. Nuestra ansiedad, ante la perspectiva de un mayor debilitamiento del embargo de armas contra Sudáfrica, no se ha visto aliviada con los informes recibidos hoy, en el sentido de que el Reino Unido tiene la intención de poner en práctica los propósitos del Acuerdo de la Base Naval Simonstown de 1955, celebrado con Sudáfrica, exportando cierto tipo limitado de armas directamente relacionadas con la seguridad de las rutas marítimas. Así lo establece la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores británico. Al mismo tiempo, apreciamos que el Gobierno del Reino Unido haya tenido debidamente en cuenta las opiniones de los países de la comunidad británica, y se haya declarado abierto a su influencia, antes de adoptar una decisión final.

157. Distinguidos representantes africanos han puesto de manifiesto en este debate, que el embargo de armas está lejos de ser total, y que se ha aplicado de tal manera, que no se ha frenado la ambición de Sudáfrica de convertirse en una Potencia hemisférica. La militarización de Sudáfrica ha proseguido sin cortapisas. Teniendo en cuenta que el embargo de armas es la única medida adoptada hasta ahora por el Consejo de Seguridad, a fin de lograr un cambio en la política del *apartheid*, no puede lograrse seguridad alguna hasta que el Consejo adopte una doble decisión: primero, advertir a todas las Potencias sobre cualquier debilitamiento del embargo de armas; y, segundo, hacerlo más fuerte como para darle efectividad y sentido. No es solamente el suministro de armas y municiones lo que debe bloquearse. Los racistas de Sudáfrica disponen de recursos, que exceden ampliamente los disponibles con los Estados africanos. En vista del potencial industrial de Sudáfrica, ningún embargo de armas será efectivo si no abarca también la venta de partes de repuesto, licencias, planos y patentes de equipo militar, el entrenamiento militar en los países

occidentales de personal sudafricano, la emigración a Sudáfrica de técnicos expertos para ser utilizados en la industria de armamentos y el suministro de capital para dicha industria.

158. A menos que se subsanen todas estas lagunas en el embargo de armas, el Consejo de Seguridad tendrá que continuar siendo testigo del continuo empeoramiento de la situación en África meridional, y el progresivo acercamiento de la triste posibilidad de un conflicto racial.

159. Mi delegación insta al Consejo de Seguridad a que tome las medidas adecuadas para evitar este deterioro. De que está enteramente en manos del Consejo de Seguridad el actuar decididamente — si tiene la voluntad política necesaria —, se desprende del hecho que, en la situación que está considerando el Consejo, Sudáfrica no podrá frustrar las medidas de este órgano, si los Estados Miembros que le suministran armas dejan de hacerlo.

160. El PRESIDENTE: Teniendo en consideración la hora avanzada y contando con la anuencia de los representantes de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Colombia, Francia y Polonia, quienes figuraban en ese orden en la lista de oradores y han tenido a bien postergar sus respectivas intervenciones, me propongo — si es que no hay objeción — levantar esta sesión.

161. El representante de Colombia me ha solicitado hacer uso de la palabra para formular ahora una breve declaración que no se refiere al tema que estamos debatiendo.

162. Sr. VALLEJO ARBELAEZ (Colombia): Deseo, simplemente, agradecer al Sr. Presidente la generosidad con que se refirió a la fiesta nacional de Colombia, que se celebra hoy, y aprovecho también la oportunidad para congratularme por la Presidencia que ejerce con tanta dignidad. Desde luego, mañana tendré oportunidad de fijar la posición de Colombia sobre el punto que estamos debatiendo.

163. También quiero aprovechar estas circunstancias para felicitar al Embajador de Nepal por la magnífica actuación que tuvo durante el mes pasado.

164. El PRESIDENTE: Efectuadas las consultas respectivas, como es de práctica, he llegado a la conclusión de que los miembros del Consejo están de acuerdo en que la próxima sesión se efectúe el día de mañana, martes 21 de julio, a las 15 horas.

Se levanta la sesión a las 19.30 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous aux Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Находите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
